

PODER.

GRUPO DOS BANDERAS, S.A. DE C.V., sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con domicilio en Monterrey, Nuevo León, representada legalmente por ELIEZER ISMAEL ÁVILA PEÑA, mayor de edad, según facultades que constan en la Escritura Pública número 15,030 pasada ante la fe de la Lic. Angélica Guadalupe Garza Valdés, Notaria Pública No. 67 de Monterrey, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de Comercio, por medio del presente instrumento otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente a:

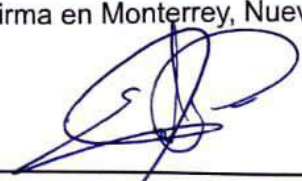
MARIA JOSE ROMERO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1037630306 de Envigado, con domicilio en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

El presente poder se concede para que, en nombre y representación de GRUPO DOS BANDERAS, S.A. DE C.V., pueda presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia (SIC) la solicitud de registro de uno o más signos distintivos (marcas, lemas comerciales u otros), y adelantar todas las actuaciones administrativas necesarias para la tramitación correspondiente, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa:

- Radicar solicitudes.
- Atender requerimientos.
- Presentar memoriales, contestaciones, recursos y pruebas.
- Realizar correcciones.
- Recibir notificaciones.
- Firmar comunicaciones y documentos.
- Pagar tasas oficiales.
- Gestionar y continuar el trámite hasta su total culminación.

Este poder se otorga con facultades expresas para sustituirlo o delegarlo total o parcialmente, si así se considera conveniente, y para actuar ante cualquier autoridad administrativa o judicial competente en relación con el objeto del presente poder.

Se firma en Monterrey, Nuevo León, México, a los 18 días del mes de noviembre de 2025.



---

ELIEZER ISMAEL ÁVILA PEÑA.